

ACUERDO No. SEN-32-2023

**EL SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**

En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 249 de la Constitución de la República; 118 No.1, 119 No. 3, 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

ACUERDA:

PRIMERO: Que mediante Oficio No. CSC-034-2023 del 01 de marzo de 2023 del Consejo de Servicio Civil se comunica a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, DICTAMEN QUE AUTORIZA proceder a la **CESANTÍA** del ciudadano **PABLO ROBERTO GARCÍA ROMERO**, según lo establece el artículo 53, literal b) de la Ley de Servicio Civil; siendo la Autoridad Nominadora responsable de efectuar el pago de las indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: De conformidad al dictamen emitido por el Consejo de Servicio Civil, **CANCELAR POR CESANTÍA** al ciudadano **PABLO ROBERTO GARCÍA ROMERO** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI): 0801198619788; No. DE ACCIÓN: 18 FECHA DE EFECTIVIDAD: 24 DE MARZO DE 2023 INSTITUCIÓN: Secretaría de Energía.- GERENCIA ADMINISTRATIVA Gerencia Central, PROGRAMA 001, SUB-PROGRAMA 00, ACTIVIDAD OBRA 002, VERSIÓN 001, GRUPO-NIVEL 01-03; No. PUESTO 540.- PUESTO: RECEPTOR Y REVISOR DE DOCUMENTOS, SUELDO: L. 25,000.00. - APROBADO POR SECRETARIO DE ESTADO **ETEJADA** 2023-03-16 13:36:35; AUTORIZADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL SCOELLO 2023-03-20 16:20:13.

TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil, reconocer al cesanteado los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veinticuatro (24) de marzo de año dos mil veintitrés (2023).

QUINTO: Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD

Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022



ERISMA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARÍA GENERAL